



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA No. 07 – 2019**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA:** Lunes 23 de septiembre de 2019.

Se instala la sesión a las 09h15 en la Sala de Sesiones de Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador.- Actúa como Secretario el Dr. Fabián Benavides, Secretario-Abogado.

Asisten los siguientes **miembros con voz y voto**: Dr. Ramiro García Falconí, SUBDECANO DE LA FACULTAD; Dr. Patricio Salazar Oquendo y Dra. Enith Pinto, REPRESENTANTES DOCENTES, Srta. Ruth Usca REPRESENTANTE ESTUDIANTIL **Miembros con voz**: Dr. César Muñoz Pazmiño, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO.

No asisten los Doctores, Geovanny Rivadeneira y Brenda Guerrero pese a estar legalmente notificados.

El señor Secretario -Abogado, informa que existe el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

**1. PUNTO ÚNICO:**

**1.1 Aprobación Ad-Referéndum de la Proforma Presupuestaria 2020.**

1.1 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Extraordinaria de 23 de septiembre de 2019 conoció la aprobación Ad-Referéndum por parte del señor Decano de la Facultad en su calidad de Presidente de este Órgano Colegiado, a la proforma presupuestaria 2020 presentada por la Ing. Natali Proaño, Analista Financiera en Oficio N° 124 DF-FJ-2019-D de fecha 30-07-2019. La Ingeniera Proaño explica de manera detallada a los miembros de Consejo Directivo como se realizó la Proforma. El Dr. Ramiro García solicita la palabra y manifiesta que según resolución del Consejo de Posgrado los fondos del mismo deben ser destinado para la adquisición de libros para la biblioteca, por tal motivo no se puede utilizar estos valores para la readecuación del edificio antiguo. Inmediatamente el señor Decano informa a los miembros de Consejo Directivo que con fecha 12-07-2019 mediante Oficio N° 429-DJ dirigido al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador en el cual solicita: *"la respectiva autorización, para continuar con el trámite legal respectivo para la readecuación del ala sur de las aulas de pregrado que se encuentran en mal estado y no es un ambiente apropiado para las señoritas y señores estudiantes y; que la obra planificada dará un realce significativo*

*en el proceso enseñanza – aprendizaje con el saldo final de fondos de terceros de posgrado, esta obra*". Habiendo con fecha 27-09-2019 mediante sumilla por parte del señor Rector en la cual autoriza lo solicitado en el Oficio de la referencia; por lo que, considerando el interés primordial de la readecuación del edificio antiguo no se percató en solicitar la autorización para realizar el proceso a este Órgano Colegiado, razón por la cual requiere a los Miembros de Consejo Directivo que se dé por autorizado la petición realizada al señor Rector con fecha 12-07-2019. Circunstancia por la cual mociona en ese sentido.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, **RESOLVIÓ:**

**1.- POR UNANIMIDAD SE ACOGE LA APROBACIÓN AD – REFERÉNDUM EMITIDA POR EL DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES CON RESPECTO A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA POR LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA FACULTAD; DEJANDO CLARO QUE SE DEBE DESTINAR \$250.00,00 PARA LA COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE POSGRADO.**

**2.- LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR DECANO Y PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RELACIONADO CON LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL MEDIANTE OFICIO N° 429-DJ DE FECHA 12-07-2019 EN EL QUE REQUIERE. *"la respectiva autorización, para continuar con el trámite legal respectivo para la readecuación del ala sur de las aulas de pregrado que se encuentran en mal estado y no es un ambiente apropiado para las señoritas y señores estudiantes y; que la obra planificada dará un realce significativo en el proceso enseñanza – aprendizaje con el saldo final de fondos de terceros de posgrado, esta obra"*; Y DEBIDO A QUE POR LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL DECANO, NO SE INFORMÓ EN FORMA OPORTUNA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE DA POR AUTORIZADO LA SOLICITUD CONSTANTE EN EL OFICIO DE LA REFERENCIA; ASÍ COMO SE LE AUTORIZA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN LA READECUACIÓN DEL ALA SUR DE LAS AULAS DE PREGRADO DEL EDIFICIO ANTIGUO DE LA FACULTAD, AUTORIZANDO PARA EL EFECTO LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DEL INSTITUTO DE POSGRADO.**

**3.- LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO MANIFIESTAN QUE PARA LOS AÑOS POSTERIORES LAS PROFORMAS PRESUPUESTARIAS NO PUEDEN**

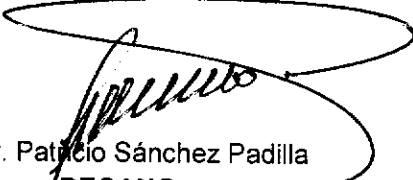


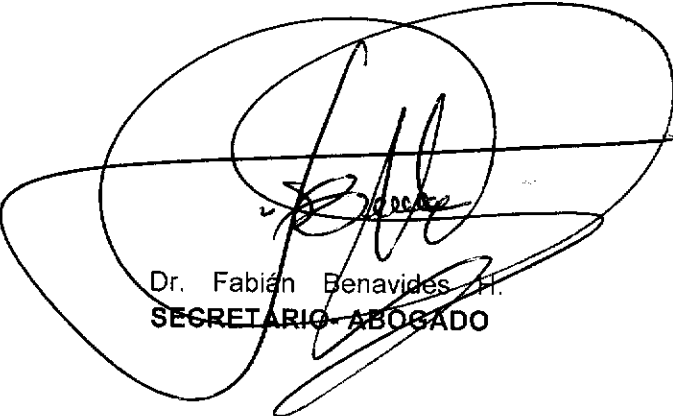
**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**NI DEBEN SER APROBADAS AD - REFERÉNDUM MIENTRAS NO SEAN CONOCIDAS, TRATADAS Y ANALIZADAS POR TODOS Y CADA UNOS DE LOS MIEMBROS.**

**4.-SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE PONGA EN CONOCIMIENTO ESTA RESOLUCIÓN AL SEÑOR DECANO Y A LA ANALISTA FINANCIERA DE LA FACULTAD PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.**

Termina la sesión a las 10h30

  
Dr. Patricio Sánchez Padilla  
**DECANO**  
Valeria

  
Dr. Fabián Benavides H.  
**SECRETARIO-ABOGADO**

